

Guarda

M^o e Ex^{mo} Srs

610

Em resposta respectosa ao officio de
V^a Ex^a de 3 de Julho tenho a honra de com-
unicar á V^a Ex^a que os colonos Frederico Sell
e Leix Krause não entraram aqui e não se
acham nesta Colonia.

Deos Guarde á V^a Ex^a Colonia Bla-
menau, 2 de Agosto de 1865

M^o e Ex^{mo} Srs

Francisco José de Oliveira
D^o Vice Presidente da Provincia
etc. etc. etc.

O Director interino
H. Wesselsburg

que se tuvieron en el mes de Junio del año de 1725
y en la ciudad de Valencia entre el Sr. Fr. Francisco
de Paula Pérez de Ayala, y el Sr. Fr. Juan Bautista
Carrasco, en el año de 1726, cuando el dho. Fr. Carrasco
se quedó en la villa de Valencia y el dho. Fr. Pérez
de Ayala se quedó en la villa de Orihuela, y se pactó
entre ambos que el dho. Fr. Carrasco debía pagar
al dho. Fr. Pérez de Ayala el valor de los gastos
que el dho. Fr. Pérez de Ayala tuvo en su viaje
de Valencia a Orihuela, que eran 300 reales y 80
pesetas, y el dho. Fr. Carrasco debía pagar al dho.
Fr. Pérez de Ayala el valor de los gastos que
tuvo en su viaje de Orihuela a Valencia, que
eran 200 reales y 50 pesetas, y el dho. Fr. Pérez
de Ayala debía pagar al dho. Fr. Carrasco el
valor de los gastos que tuvo en su viaje
de Valencia a Orihuela, que eran 200 reales
y 50 pesetas, y el dho. Fr. Carrasco debía pagar
al dho. Fr. Pérez de Ayala el valor de los gastos
que tuvo en su viaje de Orihuela a Valencia,
que eran 200 reales y 50 pesetas.

Fri. Juan Bautista Carrasco